

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520170019800, informando que obra memorial pendiente por resolver a folio 124. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa:

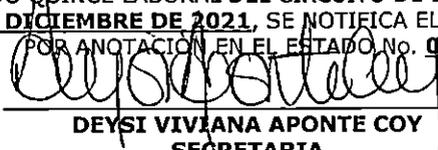
La Doctora Viviana Andrea Ortiz Fajardo allega a folio 124 un memorial, del cual no se puede extraer si pretende reclamar un título ejecutivo o, que se libre mandamiento de pago en contra del señor JORGE ELIECER TORRES ARIZA, por lo que se le **REQUIERE** para que aclare tal petición en el término de cinco (05) días.

Igualmente, revisado el proceso logra constatar el despacho que la memorialista no se encuentra reconocida, por lo que deberá aportar el poder que la faculte para actuar a favor del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FEROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACION EN EL ESTADO NO. 045

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR